



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 087-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 08 de abril del 2024.

VISTO:

El Oficio N° 074-2024-UNIFSLB/VPA/CA, de fecha 11 de marzo de 2024; Oficio N° 0317-2024-UNIFSLB-COMPA, de fecha 11 de marzo de 2024; Informe Técnico N°: 001-2024-UNIFSLB/P-OPP/CYBB, de fecha 15 de marzo de 2024; Informe N° 320-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 21 de marzo de 2024; Informe Legal N° 065-2024-UNIFSLB-OAJ, de fecha 25 de marzo de 2024; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Ocho (008), de fecha 05 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.1) Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos), destinadas a regular la institución universitaria.*

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, *La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan.*

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.* Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Ley N° 29614 se creó la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en el Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 124-2023-MINEDU, de fecha 28 de agosto de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

Que, mediante Oficio N° 074-2024-UNIFSLB/VPA/CA, de fecha 11 de marzo de 2024, el Presidente de la Comisión de Admisión, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Examen de Admisión Extraordinario





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 087-2024-UNIFSLB/CO

Bagua, 08 de abril del 2024.

2024 de la UNIFSLB; avalado por el Vicepresidente Académico mediante Oficio N° 0317-2024-UNIFSLB-CO/VPA, de fecha 11 de marzo de 2024.

Que, mediante Informe Técnico N°: 001-2024-UNIFSLB/P-OPP/CYBB, de fecha 15 de marzo de 2024, la Profesional III – Especialista de la UPPyM de la UNIFSLB, manifiesta que presupuestalmente se cuenta con el presupuesto para atender el pedido, considerando el presupuesto aprobado para las actividades de los centros de producción, por lo que si se encontraría con el presupuesto generado por los mismos centros de producción, para atender la ejecución del Plan de Trabajo del Examen Extraordinario 2024; avalado por la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 320-2024-UNIFSLB-P/OPP, de fecha 21 de marzo de 2024.

Que, mediante Informe Legal N° 065-2024-UNIFSLB-OAJ, de fecha 25 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación del Plan de Trabajo del Examen de Admisión Extraordinario 2024, toda vez que el mismo se encuentra lineado a la normatividad vigente de la universidad.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Ocho (008), de fecha 05 de abril de 2024, aprueba el Plan de Trabajo del Examen de Admisión Extraordinario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 33° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Examen de Admisión Extraordinario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua 2024, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web del portal institucional de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Vicepresidencia Académica
Admisión
Administración
Presupuesto
Abastecimiento
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
D. MAGRO JUAN CAMAREZ HERRERA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA
SECRETARIO GENERAL
El presente documento es COPIA FIEL
DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista
Bagua, 09 ABR 2024
Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
FEDATARIO

	PLAN DE TRABAJO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2024	Código	CA-PT-PTEAE01
		Versión	01
	COMISIÓN DE ADMISIÓN	Fecha	26/02/2024
		Página	1 de 8



PLAN DE TRABAJO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2024

<p>UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>..... DR. FITE EDINSON QUISPE CAMPOS Presidente de la Comisión de Admisión</p> <p>Elaborado por: Comisión de Admisión</p> <p>26/02/2024</p>	<p>Revisado por: Vicepresidencia Académica</p>	<p>Aprobado por: Secretaria General</p>
---	--	---

	PLAN DE TRABAJO EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2024	Código	CA-PT-PTEAE01
		Versión	01
	COMISIÓN DE ADMISIÓN	Fecha	26/02/2024
		Página	2 de 8

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. ÓRGANO EJECUTOR:

Universidad Nacional Intercultural “Fabiola Salazar Leguía” de Bagua

1.2. ÓRGANO RESPONSABLE:

Comisión de Admisión

1.3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Bagua

1.4. NIVEL:

Superior Universitario

1.5. Integrantes de la Comisión de Admisión:

Presidente	:	Dr. Tito Edinson Quispe Campos
Miembro	:	Mg. Jorge Bautista Nuñez
Miembro	:	Mg. Jorge Hilario Guzman Bautista

II. FUNDAMENTACIÓN

La Comisión de Admisión es la encargada de planificar, organizar, ejecutar y dirigir de manera eficiente y transparente los diferentes procesos de admisión de postulantes a las diferentes carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB) en el presente periodo de febrero a marzo de 2024, donde se tiene programado el siguiente proceso de admisión denominado:

- **Examen de admisión extraordinario 2024.**

Todos los procesos de admisión son autorizados mediante resolución de Comisión Organizadora, a solicitud de la Comisión de Admisión; con apego a las normas internas de la Universidad.

III. OBJETIVOS

- Planificar y ejecutar el examen para postulantes de condición mestiza y originaria como parte del Proceso de Admisión 2024 de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.
- Determinar el cuadro de plazas vacantes que la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua ofrecerá para el examen de postulantes de condición mestiza y originaria.
- Determinar y ejecutar el Cronograma de Actividades y de aplicación del examen para postulantes de condición mestiza y originaria.



	PLAN DE TRABAJO EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2024	Código	CA-PT-PTEAE01
		Versión	01
	COMISIÓN DE ADMISIÓN	Fecha	26/02/2024
		Página	3 de 8

IV. CUADRO DE PLAZAS VACANTES PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2024 DE POSTULANTES MESTIZOS Y ORIGINARIOS.

El cuadro de plazas vacantes para el Examen de Admisión Extraordinario 2024 de postulantes de condición mestizo y originario UNIFSLB 2024 queda determinado según el siguiente cuadro:

VACANTES PARA MESTIZOS

ITEM	CARRERAS PROFESIONALES	EXAMEN EXTRAORDINARIO						TOTAL DE VACANTES
		PRIMEROS PUESTOS	GT, TI, TE	DD, HC, FFAA	VICTIMAS DEL TERRORISMO	DISCAPACITADOS	PRE SELECCIONADOS BECA 18	
1	Ingeniería Civil	1	1	1	1	1	1	6
2	Biología	1	1	1	1	1	1	6
3	Administración de Negocios Globales	1	1	1	1	1	1	6
4	Enfermería	1	1	1	1	1	1	6
5	Derecho	1	1	1	1	1	1	6
6	Educación Tecnológica	1	1	1	1	1	1	6
TOTAL								36



VACANTES PARA ORIGINARIOS

ITEM	CARRERAS PROFESIONALES	EXAMEN EXTRAORDINARIO						TOTAL DE VACANTES
		PRIMEROS PUESTOS	GT, TI, TE	DD, HC, FFAA	VICTIMAS DEL TERRORISMO	DISCAPACITADOS	PRE SELECCIONADOS BECA 18	
1	Ingeniería Civil	1	1	1	1	1	1	6
2	Biología	1	1	1	1	1	1	6
3	Administración de Negocios Globales	1	1	1	1	1	1	6
4	Enfermería	1	1	1	1	1	1	6
5	Derecho	1	1	1	1	1	1	6
6	Educación Tecnológica	1	1	1	1	1	1	6
TOTAL								36

	PLAN DE TRABAJO EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2024	Código	CA-PT-PTEAE01
		Versión	01
	COMISIÓN DE ADMISIÓN	Fecha	26/02/2024
		Página	4 de 8

IV. CRONOGRAMA PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2024

El cronograma del Examen de Admisión Extraordinario 2024 precisa en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
INSCRIPCIONES	Examen de Admisión Extraordinario 2024	Desde el 22-02-2024 al 01-03-2024
APLICACIÓN DEL EXAMEN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	Examen de Admisión Extraordinario 2024	BAGUA 10-03-2024
ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO	Del 25 al 29 de marzo del 2024	

V. REQUISITOS PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2024.

- ✓ Copia legalizada por notario del certificado de estudios concluidos de Educación Básica Regular o Alternativa refrendado por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) correspondiente, sin enmendaduras.
- ✓ El certificado de estudios debe contener el código virtual, los nombres y apellidos del postulante de conformidad con la partida o acta de nacimiento y Documento Nacional de Identidad (DNI).
- ✓ Copia de DNI ampliado y legalizado. Para el caso de extranjeros copia de Carné de Extranjería o pasaporte ampliada y legalizada
- ✓ 01 fotografía de frente, tamaño carnet actualizada a color, sin anteojos y con fondo blanco.
- ✓ Voucher de pago por derecho de inscripción en el Banco de la Nación, agente Multired de Banco de la Nación (Cta. Banco de la Nación: 00292-028822 de la UNIFSLB) o en la Caja de la UNIFSLB
- ✓ Declaración jurada de validación de la veracidad de los documentos adjuntados. La declaración será descargada de la página web de la UNIFSLB.
- ✓ En caso de postulantes menores de edad deberán presentar declaración jurada de autorización firmada por el padre o apoderado. La declaración será descargada en la página web de la UNIFSLB.
- ✓ Los postulantes con estudios concluidos en el extranjero, deberán presentar la convalidación de sus certificados de estudios por el Ministerio de Educación.
- ✓ El postulante solo puede inscribirse a una sola Carrera Profesional.
- ✓ El postulante que tiene la condición de estudiante en la UNIFSLB, y quiera postular a otra Carrera Profesional tendrá que presentar su carta de renuncia a su carrera profesional al momento de registrar.

El postulante deberá presentar requisitos que se solicita según la modalidad a la que postula.



	PLAN DE TRABAJO EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2024	Código	CA-PT-PTEAE01
		Versión	01
	COMISIÓN DE ADMISIÓN	Fecha	26/02/2024
		Página	5 de 8

Modalidades:

- ✓ Primer y Segundo Puesto del nivel secundario de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica Regular.
- ✓ Ley N° 27050 (Personas con Discapacidad) y Ley N° 28592 (PIR)
- ✓ Ley N° 27277. Ley que establece vacantes de ingreso a las universidades a las víctimas del terrorismo. Así como los Combatientes del CENEPa.
- ✓ Deportistas de reconocida calidad nacional y/o internacional.
- ✓ Traslados internos y externos.
- ✓ Titulados y Graduados.
- ✓ Fuerzas Armadas.

VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

6.1. EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2024

✓ **Publicidad y difusión**

En coordinación con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional se elaborará el spot publicitario y la difusión del examen en medios de comunicación como redes sociales, portal web institucional, etc.

✓ **Ejecución del examen**

En coordinación con la Vicepresidencia Académica de la UNIFSLB, se preparará la logística necesaria para la realización del examen: Preparación de material logístico e informativo, selección de responsables para la elaboración, aplicación, calificación y publicación de resultados del examen y se coordinará con Vicepresidencia Académica de la UNIFSLB para requerir la presencia del Fiscal y de la policía a fin de que participen en el examen.

VII. METAS

El Examen de Admisión Extraordinario 2024 es parte del proceso de admisión UNIFSLB 2024, para lo cual la Comisión de Admisión se propone lograr la inscripción de un aproximado de 100 postulantes entre originarios y Mestizos.

VIII. CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES

DESCRIPCIÓN		FEBR.	MARZO
		1	Publicidad y difusión
2	Ejecución de examen		

IX. PRESUPUESTO

El presupuesto del Examen de Admisión Extraordinario 2024 considera los ingresos y egresos respectivamente, los mismos que se detallan en los siguientes cuadros:

	PLAN DE TRABAJO EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2024	Código	CA-PT-PTEAE01
		Versión	01
	COMISIÓN DE ADMISIÓN	Fecha	26/02/2024
		Página	6 de 8

PRESUPUESTO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2024 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUIA DE BAGUA

INGRESOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD		TOTAL
		MESTIZOS	ORIGINARIOS	
Postulantes	Unidad	70	30	100
MODALIDADES	COSTO INSCRIPCIÓN	CANTIDAD		TOTAL S/.
		MESTIZOS	ORIGINARIOS	
Primeros Puestos colegios nacionales	S/. 200.00	8	3	S/. 2,200.00
Primeros Puestos colegios particulares	S/. 250.00	3	1	S/. 1,000.00
Personas con Discapacidad	S/. 100.00	7	1	S/. 800.00
Deportistas Calificados	S/. 200.00	3	1	S/. 800.00
Graduados y Titulados	S/. 700.00	3	1	S/. 2,800.00
Víctimas del Terrorismo	S/. 150.00	2	1	S/. 450.00
Combatientes del Cenepa	S/. 150.00	7	1	S/. 1,200.00
Traslados Internos	S/. 200.00	3	1	S/. 800.00
Traslados Externos	S/. 250.00	3	1	S/. 1,000.00
Fuerzas Armadas	S/. 150.00	10	3	S/. 1,950.00
Preseleccionados de Beca 18	S/. 150.00	21	16	S/. 5,550.00
				S/. 18,550.00



	PLAN DE TRABAJO EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2024	Código	CA-PT-PTEAE01
		Versión	01
	COMISIÓN DE ADMISIÓN	Fecha	26/02/2024
		Página	7 de 8

EGRESOS

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN				
DIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNIDAD	TOTAL
Sábado	Almuerzo	04	S/. 15.00	S/. 60.00
	Cena	10	S/. 15.00	S/. 150.00
Domingo	Desayuno	21	S/. 15.00	S/. 315.00
	Almuerzo	21	S/. 15.00	S/. 315.00
SUBTOTAL				S/. 840.00

GASTOS GENERALES DE PERSONAL-EXAMEN DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2024			
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO PERSONA	TOTAL
Coordinador de la Comisión de Admisión	1	S/. 1,500.00	S/. 1,500.00
Miembros de la Comisión de Admisión	2	S/. 1,200.00	S/. 2,400.00
Responsables de la elaboración de preguntas del examen.	4	S/. 800.00	S/. 3,200.00
Responsable de la digitación, impresión y compaginación del examen.	1	S/. 400.00	S/. 400.00
Responsable en la aplicación del examen.	2	S/. 400.00	S/. 800.00
Personal de apoyo en la aplicación del examen.	2	S/. 300.00	S/. 600.00
Personal de apoyo informático en la calificación de las fichas ópticas.	1	S/. 250.00	S/. 250.00
Personal que cumple función de vigilancia	2	S/. 250.00	S/. 500.00
Personal de limpieza y apoyo en el día del examen.	2	S/. 150.00	S/. 300.00
SUBTOTAL			S/. 9,950.00
TOTAL, DE EGRESOS			S/. 10,790.00

X. EVALUACIÓN DEL PLAN

Al finalizar la ejecución del presente plan de trabajo, se realizará una evaluación de los resultados de manera cuantitativa, esto permitirá determinar el nivel de cumplimiento del presente plan con el propósito de mejorarlo para el siguiente proceso de admisión.

